



Municipalidad Distrital
Crl. Gregorio Albarracín Lanchipa

ACUERDO MUNICIPAL N° 033 - 2012-MDCGAL-CM

TACNA, DISTRITO CRL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, **02 DE MAYO DEL AÑO 2012.**

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de abril del 2012, el Informe N° 143-2012-MDCGAL-GAL.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su Jurisdicción.

Siendo materia de despacho el Informe N° 143-2012-MDCGAL-GAL, respecto al proyecto de Reglamento de Elecciones del Consejo de Coordinación Local Distrital.

Puesto en consideración del Pleno del Concejo Municipal, siendo el pronunciamiento del Concejo Municipal que previamente el despacho que contiene el Informe N° 143-2012-MDCGAL-GAL y sus anexos, sea derivado a la Comisión Permanente de Presupuesto y Administración y la Comisión Permanente de Asuntos Legales; siendo decisión del Concejo Municipal disponer que se remitan a las comisiones antes indicadas por UNANIMIDAD.

De conformidad con la Constitución Política del Perú, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas y con el voto unánime del Concejo Municipal, se expide el siguiente:

A C U E R D O:

ARTÍCULO UNICO: DISPONER la remisión del Informe N° 143-2012-MDCGAL-GAL y sus anexos, sobre el Proyecto de Reglamento para el Proceso de Elección de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital, a la Comisión Permanente de Presupuesto y Administración para que en coordinación con la Comisión Permanente de Asuntos Legales, emitan su pronunciamiento conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
ALCALDIA
Abog. Santiago F. Cui Velasquez
ALCALDE